

CONSTANCIA SECRETARIAL: septiembre 24 de 2021. Al despacho del señor Juez, el presente expediente digital, informándole que en la diligencia de acercamiento programada para el día 16 de septiembre del año en curso, a las 2:00pm, con la asistente social del juzgado, no se pudo llevar a cabo, por problemas de conexión del demandante señor Alfredo Castro Candado, en virtud que se encuentra privado de la libertad en el Centro Penitenciario y Carcelario Inpec de la ciudad de Palmira, Valle, aunado a lo anterior, que los demandados, no se hicieron presentes virtualmente en la fecha y hora indicada para dicha diligencia. **(Archivos 31 y 32 expediente digital).**

LILIANA TOBAR VARGAS
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Carrera 10 N° 12-15 Piso 7° Palacio de Justicia Teléfono No. 8986868 – correo electrónico

Institucional: j08fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

EXONERACION DE ALIMENTOS

DTE: ALFREDO CASTRO CANDADO

DDOS: KELLY ALEXANDRA Y CARLOS ALFREDO CASTRO VARGAS

RADICACION No. 760013110008- 2021-00123-00

AUTO INT. No. 1703

Santiago de Cali, 27 de septiembre de 2021

Evidenciado el informe de la asistente social obrante al plenario digital, y ante la imposibilidad virtual, que se realizará la diligencia de acercamiento (mediación), entre las partes, se procederá entonces a fijar nueva fecha y hora para la práctica de tal diligencia, en coordinación con la asistente social del despacho.

En consecuencia, el juzgado **DISPONE:**

1.- CITESE nuevamente a la jornada de acercamiento (mediación) con la participación de las partes señores ALFREDO CASTRO CANDADO, KELLY ALEXANDRA CASTRO VARGAS y CARLOS ALFREDO CASTRO VARGAS, la cual deberá realizarse en coordinación con la Asistente Social del Juzgado, para tal fin se señala la hora de **8:00am del día 07 de octubre de 2021** acto procesal que se practicará de manera virtual, a través de la aplicación TEAMS de Microsoft, para lo cual **DEBERÁN OBLIGATORIAMENTE LAS PARTES** consultar previamente el “MANUAL PARA USUARIOS DE AUDIENCIA PLATAFORMA TEAMS” que se encuentra publicado en el micrositio del despacho en la página web de la Rama Judicial en “aviso a las comunidades”, año “2020”, pestaña “MANUALES DE CONSULTA”, o en el link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-de-familia-de-cali/38>. **Se ORDENA** por secretaría, enterar esta decisión a los sujetos procesales, a través de justicia web siglo XXI, y aplicación Microsoft teams correo institucional, a las direcciones de correos electrónicos aportados en la demanda; y dado que actualmente el demandante señor Alfredo Castro Candado, se encuentra privado de la libertad en el Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Alta y Mediana Seguridad de la ciudad de Palmira, a fin de garantizar su comparecencia para la diligencia en cuestión, en la fecha y hora señalada, se ordena coordinar con la Dirección de dicha entidad Carcelaria, comunicándole que el referido acto procesal, se llevará a cabo de manera virtual, a través de la aplicación TEAMS de Microsoft.

2.- POR secretaria y a través de mensajes de datos correo Institucional, entérese de esta decisión tanto al demandante, como a la Dirección del Establecimiento Penitenciario y Carcelario Villa de las Palmas de Palmira.

NOTIFIQUESE:

Firmado Por:

Harold Mejia Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 008 Oral

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be1ca2d986f6d8a276d848e427d5f4e07fad524c9a4506e2e24ed4bffd05cfb5**

Documento generado en 27/09/2021 01:45:59 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>